



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 6999

Fecha: 26 de noviembre de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 29 de Noviembre de 2018.

Hora: 18:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 22.06.15, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha **23/11/2018** del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión Ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **29 de Noviembre de 2018**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Aprobación de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 29 de octubre y 5 y 21 de noviembre de 2018.

2.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

2.1.- Expediente relativo a la imposición de precio público y aprobación de la Ordenanza nº 26, y modificación de las Ordenanzas Fiscales nº 1, 12, y 13 para el año 2019.

2.2.- Expediente relativo a solicitud presentada por "Royal Star Europe, S.L." de indemnización por trabajos de reposición de césped del campo de fútbol del Centro Deportivo Urbano Costa Sancti-Petri.

2.3.- Expediente relativo a la cesión de uso temporal y gratuito a Caritas Diocesana de Cádiz de local municipal sito en C/ Palomar nº 12.

2.4.- Expediente relativo a la devolución de la garantía depositada por la empresa CLECE S.A. para responder del cumplimiento del contrato administrativo de "Gestión del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de Educación Infantil del centro sito en plaza Bocoy".

S00671a1470a1a00c8207e228e0b0901w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=S00671a1470a1a00c8207e228e0b0901w>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/11/2018 09:01:07
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/11/2018 08:25:23



Decreto número: 6999

Continuación hoja núm. 2/3.

Fecha: 26 de noviembre de 2.018

Secretaría General

2.5.- Expediente relativo a la devolución de la garantía depositada por la empresa OPERADORA PUERTOS DE ANDALUCÍA S.A. para responder del cumplimiento del contrato administrativo de "servicio público de retirada de vehículos por la grúa y su custodia".

2.6.- Expediente relativo a la revisión de oficio del acuerdo plenario de fecha 14 de enero de 1966, por el que se concedió la primera Medalla de Oro de la Ciudad y el título de Hijo Adoptivo de la misma al entonces Jefe del Estado, Francisco Franco Bahamonde.

3.- Mociones de urgencia.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

4.- Dación de cuenta de Informe de la Intervención General relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al tercer trimestre de 2018.

5.- Dación de cuenta de informe de la Intervención General relativo al seguimiento de la Estabilidad Presupuestaria correspondiente al tercer trimestre de 2018.

6.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

7.- Ruegos.

8.- Preguntas.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/11/2018 09:01:07
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/11/2018 08:25:23



S00671a1470a1a00c8207e228e0b0901w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=s00671a1470a1a00c8207e228e0b0901w>



Decreto número: 6999

Fecha: 26 de noviembre de 2.018

Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.



S00671a1470a1a00c8207e228e0b0901w

<http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=S00671a1470a1a00c8207e228e0b0901w>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/11/2018 09:01:07
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/11/2018 08:25:23